

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2010

Sres.
LABORATORIOS ACREDITADOS

De mi consideración:

Tomando en cuenta los inconvenientes surgidos durante las mediciones de radiobases y/o repetidoras (tecnologías TETRA, IDEN, GSM y otras de complejidad similar), en especial con las pruebas de umbral de recepción requeridas en el protocolo de ensayos CNT-PM-1, se solicita a los responsables de los LABORATORIOS ACREDITADOS por CNC adoptar los siguientes criterios:

- 1) Arbitrar los medios necesarios para llevar adelante la totalidad de las mediciones incluidas en el protocolo CNT-PM-1. Verificar, antes de aceptar los pedidos de los solicitantes, la posibilidad técnica de factura de los mismos.
- 2) Cuando el Laboratorio no pueda realizar alguna de las mediciones del protocolo citado - salvo la excepción citada en el punto 3) -, deberá proceder a informar por escrito al cliente que no se encuentra en condiciones de realizar el informe.
- 3) En caso de fuerza mayor por el cual no sea posible la concreción del ensayo destinado a la comprobación de las especificaciones de sensibilidad/umbral de recepción, el laboratorio deberá incluir las explicaciones de las causas de tal impedimento en el informe correspondiente. Esta Área considerará las razones indicadas, y excepcionalmente podrá aceptar el informe como válido.

En estos casos deberá informarse al solicitante que la CNC se reserva el derecho de solicitar mediciones o aclaraciones complementarias.